



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 102
ANT. : PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLE RÍO NEGRO, DESDE AMINCHA HASTA AUCALQUINCHA Y DELEGA FISCALIZACIÓN A LA I. M. DE CALAMA.
MAT. : ENVÍA CONFORMIDAD TÉCNICA A PROYECTO DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLE RÍO NEGRO, DESDE AMINCHA HASTA AUCALQUINCHA Y DELEGA FISCALIZACIÓN A LA I. M. DE CALAMA.
ADJ. : No hay

Antofagasta, 12 enero 2026

**A : PATRICIO BRIONES SANHUEZA
INGENIERO CIVIL**
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y
URBANIZACIÓN.**

Junto con saludar, y en relación con la carta indicada en el antecedente, se informa a usted que, de acuerdo a las facultades entregadas a los Serviu, en el artículo 11 de la Ley 8.946 de 1948, es que mediante el presente oficio se delega la fiscalización a la Ilustre Municipalidad de Calama, para los proyectos de pavimentación que se individualizan en tabla N°1.

La Ilustre Municipalidad de Calama, o el contratista adjudicado por la misma, deberá hacer entrega de boleta de una garantía equivalente al **10% del presupuesto oficial aprobado**, y tendrá una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de recepción de las obras.

A su vez, el cálculo de los derechos de inspección, conforme al Ord. Circular N°4.662 del 19 de noviembre de 1998 de la subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección, deben ser solicitados a la coordinadora técnica de proyectos de terceros de Serviu Región de Antofagasta, cuyo monto equivale al **0,1% del presupuesto oficial aprobado**.

En la siguiente tabla N°1 se indica vialidades que Serviu Antofagasta delega la fiscalización al municipio, junto con cálculo de garantías, glosas, derechos de inspección, vigencia y otros.

Vialidad	Desde	Hasta	Presupuesto Oficial (CLP)	Derechos de Inspección (UF)	Monto de Garantía 10% (UF)	Glosa Garantía 10%
Río Negro	Amincha	Aucalquincha	116.969.385	2,94	294,17	Buena ejecución de pavimentos en Calle Río Negro, desde Amincha hasta Aucalquincha, Calama.

Tabla N°1.

La recepción final de la obra deberá ser solicitada a este Servicio, el cual solicitará ensayos de calidad de las obras, cuya frecuencia debe ser de acuerdo a lo indicado en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del MINVU, versión 2018, el cual se encuentra en la página web www.minvu.cl.

El cumplimiento de los requisitos anteriores deberá ser supervisados por parte de la Ilustre Municipalidad de Calama, para dar el total cumplimiento de la delegación de fiscalización aquí otorgada.

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.

MMT/MHF/AMH

Distribución

- JORGE OLIVA FARIAS - JORGE.OLIVA@GMAIL.COM
- PATRICIO BRIONES - PATRICIO.BRIONES@INGENIERIALOSANDES.CL
- MAURICIO MELENDEZ - CARPETA DE REVISIÓN.
- LUZ ZAPATA - SERGIO SÁNCHEZ - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA.
- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA.

Ley de Transparencia Art 7.G